



ANUNCIO

Dº Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2024, por unanimidad de todos los miembros, adopto el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL A CONTRATAR EN EL MARCO PARA EL FOMENTO DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL (PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA)

Vista la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa. (BOJA núm. 130, de 5 de julio de 2024). Las subvenciones reguladas en esta orden tienen por objeto el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad, mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía.

Vista la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, publicada en el BOJA nº 145 del viernes de 26 de julio de 2024.

Visto el Extracto de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, publicada en el BOJA nº 145 del viernes de 26 de julio de 2024.

Considerando la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por la que concede una subvención al amparo de la Orden 2 de julio de 2024, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa a la entidad del Ayuntamiento de Montellano nº expediente SE/PAA/066/2024, la contratación de 14 personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

Ante la próxima puesta en marcha en nuestra localidad del PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA para el fomento del empleo en el ámbito local, y siendo

CURRO GIL MÁLAGA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/12/2024
HASH: f44883374eb39f07bb6514c969b930bf



Cód. Validación: 66H5G4MRLMF3CYH3W37DQD5HA
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

necesaria la contratación de uno de los dos candidatos de las ofertas de empleo que se presenten al Servicio Andaluz de Empleo

Por lo tanto, los reunidos por unanimidad en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía acuerdan:

Primero: Aprobar que el criterio selección de personal de los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo sea la orden de prelación recogido, en el documento del resultado de Selección enviado por SAE en el que se relacionan las candidaturas según la prelación establecida en el artículo 9 de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.

Segundo: Publicar el siguiente acuerdo en el BOP de Sevilla, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo

Lo que se hace público para general conocimiento a los referidos efectos.

En Montallano a fecha firma electrónica.

El Alcalde

Dº Curro Gil Málaga



Cód. Validación: 66H5G4MRLMF3CYH3W37DQD5HA
Verificación: <https://montallano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2